

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ
Veinte de febrero de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 313
PROCESO	LEVANTAMIENTO FUERO SINDICAL
INTANCIA	PRIMERA
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO	KIARA PATRICIA OROZCO BARRERA
VINCULADO	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EMPLEADOS BANCARIOS ACEB
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00340 00
DECISIÓN	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR LIQUIDA COSTAS

1. Cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia del 26 de enero de 2024 (Allegada el 19 de febrero de 2024), que confirmó la sentencia aquí emitida.
2. La liquidación de costas a cargo de la parte demandada a favor de la parte demandante, las cuales fueron fijadas en las sentencias.

LIQUIDACIÓN

Agencias en derecho 1° Inst.	\$1.160.000.
Agencias en derecho 2° Inst.	\$650.000.
Total	\$1.810.000.

Señora juez, para su conocimiento la presente liquidación de costas.

Cordialmente,

MIGUEL ANDRÉS TIRADO OSORIO
SECRETARIO

De conformidad con el artículo 366 C.G.P., se aprueba la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f192a444d44df09caff25913eb57e146e17f980a333a88cc7b137b0b962790ba**

Documento generado en 20/02/2024 04:03:32 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>